

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1993/L.10/Add.11
26 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
45° período de sesiones
Tema 21 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES
Y PROTECCION A LAS MINORIAS SOBRE SU 45° PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. Ioan MAXIM

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XI. LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DETENIDOS	1 - 49	2

* El documento E/CN.4/Sub.2/1993/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del proyecto de informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas a la Comisión de Derechos Humanos figurarán en el documento E/CN.4/Sub.2/1993/L.11 y en las adiciones al mismo.

XI. LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
DE LOS DETENIDOS

- a) Cuestión de los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier tipo de detención o prisión
- b) Cuestión de los derechos humanos y los estados de excepción
- c) Individualización del procedimiento y de la pena y repercusiones que tienen sobre las familias las violaciones de los derechos humanos
- d) Derecho a un juicio imparcial

1. La Subcomisión examinó el tema 10 junto con el tema 11 (véase el capítulo XII) en sus sesiones 17ª a 25ª y 33ª, celebradas del 13 al 19 y el 25 de agosto de 1993.

2. La Subcomisión tuvo a la vista los siguientes documentos en relación con el examen del tema:

Nota del Secretario General relativa a la presentación de información de conformidad con la resolución 7 (XXVII) de la Subcomisión, de 20 de agosto de 1974 (E/CN.4/Sub.2/1993/19);

Nota del Secretario General presentada de conformidad con la resolución 1992/25 de la Subcomisión y la resolución 1993/80 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/Sub.2/1993/20);

Reseña preparada por la Sra. Palley de conformidad con la decisión 1992/107 de la Subcomisión sobre la posible utilidad, el alcance y la estructura de un estudio especial sobre el tema de la privatización de las cárceles (E/CN.4/Sub.2/1993/21);

Sexto informe anual y lista de Estados que desde el 1º de enero de 1985 han proclamado, prorrogado o levantado el estado de excepción, presentado por el Sr. Despouy, Relator Especial, nombrado en cumplimiento de la resolución 1985/37 del Consejo Económico y Social (E/CN.4/Sub.2/1993/23);

Cuarto informe preparado por el Sr. Chernichenko y el Sr. Treat acerca del derecho a un juicio imparcial: reconocimiento actual y medidas necesarias para su consolidación (E/CN.4/Sub.2/1993/24 y Add.1 y 2);

Carta de fecha 18 de agosto de 1993 dirigida al Encargado de Negocios de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por el Presidente de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su 45º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1993/40);

Carta de fecha 20 de agosto de 1993 dirigida al Presidente de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías

en su 45º período de sesiones por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (E/CN.4/Sub.2/1993/41);

Exposición presentada por escrito por la Asociación Americana de Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (Categoría II) (E/CN.4/Sub.2/1993/NGO/2);

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (Categoría II) (E/CN.4/Sub.2/1993/NGO/9);

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (Categoría II) (E/CN.4/Sub.2/1993/NGO/11);

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (Categoría II) (E/CN.4/Sub.2/1993/NGO/14);

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (Categoría II) (E/CN.4/Sub.2/1993/NGO/15);

3. En la 19ª sesión, celebrada el 16 de agosto de 1993, el Relator Especial, Sr. Despouy, presentó su informe (E/CN.4/Sub.2/1993/23).
4. En la 20ª sesión, celebrada el 17 de agosto de 1993, la Sra. Palley presentó su reseña sobre la posible utilidad, el alcance y la estructura de un estudio especial sobre el tema de la privatización de las cárceles (E/CN.4/Sub.2/1993/21).
5. En la 21ª sesión, celebrada el 17 de agosto de 1993, el Sr. S. Chernichenko y el Sr. W. Treat presentaron su informe (E/CN.4/Sub.2/1993/24 y Add.1 y 2). El Sr. F. Yimer, en tanto que comentador, hizo unas observaciones.
6. En la 22ª sesión, celebrada el 18 de agosto de 1993, la Sra. Chavez, Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Detención, presentó el informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención (E/CN.4/Sub.2/1993/22).
7. En el debate general sobre el tema, hicieron declaraciones los siguientes miembros de la Subcomisión: Sr. Alfonso Martínez (17ª, 23ª, 25ª), Sra. Attah (21ª, 22ª), Sr. V. Boutkevitch (23ª), Sra. Chavez (22ª), Sr. Chernichenko (24ª), Sr. Despouy (20ª, 24ª), Sr. Eide (22ª),

Sr. Guissé (17ª, 18ª, 23ª), Sr. Heller (23ª), Sr. Joinet (21ª),

Sr. Khalil (22ª), Sra. Ksentini (24ª), Sra. Palley (20ª), Sr. Sachar (22ª).

8. También hicieron declaraciones los observadores de Colombia (24ª), Etiopía (24ª), Filipinas (24ª), Honduras (24ª), Myanmar (24ª), Rumania (24ª), Sri Lanka (24ª) y Turquía (24ª).

9. El representante de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena hizo una declaración (18ª).

10. La Subcomisión oyó también declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Amnistía Internacional (17ª), Asociación Americana de Juristas (18ª), Asociación Internacional contra la Tortura (19ª), Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial (18ª), Centro Europa-Tercer Mundo (20ª), Comisión Andina de Juristas (20ª), Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias (17ª), Consejo Internacional de Tratados Indios (18ª), Desarrollo Educativo Internacional, Inc. (19ª), Federación Internacional de PEN Clubs (19ª), Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (22ª), Federación Internacional de Derechos Humanos (18ª), France-Libertés: Fondation Danielle Mitterrand (18ª), International Movement against All Forms of Discrimination and Racism (20ª), Liberación (18ª), Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos (20ª), Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (18ª), Movimiento Internacional de los Halcones-Internacional Socialista de la Educación (18ª), Organización Internacional para el Progreso (18ª), Organización Mundial contra la Tortura (20ª), Pax Christi Internacional (19ª), Pax Romana (20ª), Robert F. Kennedy Memorial Centre for Human Rights (17ª), Secretaría Nacional de Servicios Jurídicos para Aborígenes e Isleños (18ª), Servicio Paz y Justicia en América Latina (19ª).

11. Hicieron declaraciones equivalentes a un derecho de respuesta los observadores de: Indonesia (22ª), Japón (25ª), Malasia (22ª), Marruecos (23ª), Mauritania (25ª), República Árabe Siria (23ª) y Turquía (20ª).

12. En la 19ª sesión, celebrada el 16 de agosto de 1993, el Sr. Alfonso Martínez propuso un proyecto de decisión relativo a la situación de un grupo de personas que hacían huelga de hambre en los Estados Unidos de América.

13. Hicieron declaraciones con respecto a la propuesta del Sr. Alfonso Martínez los siguientes expertos: Sra. Chavez, Sr. Joinet, Sra. Palley, Sr. Guissé.
14. La Sra. Chavez propuso una enmienda al proyecto de decisión consistente en agregar al texto el párrafo siguiente:

"La Subcomisión también decidió pedir a su Presidente que solicitara a las autoridades competentes de Cuba información oficial respecto del estatuto y el estado de salud de las siguientes personas: Sebastián Arcos Bergnes, José Luis Pujol Irizar, Elizardo Sánchez Santa Cruz, Lázaro Loreto Perea, Rodolfo González, Marco Antonio Abad Flamand, Jorge Crespo Díaz, Michael Pérez Pérez, Yndamiro Restano Díaz, Bienvenido Martínez Bustamante, Luis Alberto Pita Santos, Arturo Suárez Ramos."

15. La Sra. Palley, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 65 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, presentó una moción para que no se tomara ninguna decisión respecto del proyecto de decisión ni respecto de la enmienda al proyecto.
16. A solicitud del Sr. Alfonso Martínez, se procedió a una votación nominal respecto de la moción, que fue rechazada por 6 votos contra 6 y 4 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Sr. Bossuyt, Sra. Chavez, Sr. Eide, Sr. Hatano, Sr. Khalil, Sra. Palley.

Votos en contra: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Chernichenko, Sr. Heller, Sr. Joinet, Sr. Ramadhane, Sr. Tian Jin.

Abstenciones: Sr. Despouy, Sr. Hakim, Sr. Maxim, Sr. Saboia.

17. A solicitud de la Sra. Palley, se procedió a una votación nominal respecto de la enmienda propuesta por la Sra. Chavez, que fue rechazada por 6 votos contra 5 y 7 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Sr. Bossuyt, Sra. Chavez, Sr. Eide, Sr. Hakim, Sra. Palley.

Votos en contra: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Heller, Sra. Ksentini, Sr. Ramadhane, Sr. Sachar, Sr. Tian Jin.

Abstenciones: Sr. Chernichenko, Sr. Despouy, Sr. Yokota, Sr. Joinet, Sr. Khalil, Sr. Maxim, Sr. Saboia.

18. A solicitud del Sr. Alfonso Martínez, se procedió a votación nominal sobre el proyecto de decisión propuesto inicialmente, que fue aprobado por 6 votos contra 4 y 7 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Hakim, Sr. Heller,
Sr. Ramadhane, Sr. Sachar, Sr. Tian Jin.

Votos en contra: Sr. Bossuyt, Sra. Chavez, Sr. Eide, Sra. Palley.

Abstenciones: Sr. Chernichenko, Sr. Despouy, Sr. Yokota, Sr. Joinet,
Sr. Khalil, Sr. Maxim, Sr. Saboia.

19. Hablaron para explicar su voto después de la votación los siguientes expertos: Sr. Alfonso Martínez, Sra. Chavez, Sr. Chernichenko, Sr. Despouy, Sr. Eide, Sr. Joinet, Sr. Khalil, Sra. Ksentini, Sr. Saboia, Sr. Yokota.

20. Véase el texto de la decisión en el capítulo II, decisión 1993/104.

21. Más adelante, por carta de fecha 18 de agosto de 1993, el Presidente transmitió el texto de la decisión al Encargado de Negocios de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (véase E/CN.4/Sub.2/1993/40).

22. En su 29ª sesión, celebrada el 23 de agosto de 1993, el Presidente informó a la Subcomisión de que había recibido una respuesta a esa carta (véase E/CN.4/Sub.2/1993/41).

Cuestión de los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier tipo de detención o prisión

23. En la 33ª sesión, celebrada el 25 de agosto de 1993, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.8, patrocinado por la Sra. Attah, el Sr. Bossuyt, el Sr. Boutkevich, la Sra. Chavez, la Sra. Daes, el Sr. Despouy, el Sr. Eide, el Sr. Guissé, el Sr. Hatano, el Sr. Heller, el Sr. Joinet, el Sr. Maxim, la Sra. Palley, el Sr. Sachar y el Sr. Yimer.

24. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de resolución el Sr. Boutkevich, el Sr. Joinet y la Sra. Ksentini.

25. El proyecto de resolución fue aprobado sin proceder a votación.

26. Véase el texto aprobado en la sección A del capítulo II, resolución 1993/25.

Cuestión de los derechos humanos y los estados de excepción

27. En la misma sesión, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.46, patrocinado por el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Bossuyt, la Sra. Daes, el Sr. Despouy, el Sr. Eide, la Sra. Forero Ucros, el Sr. Guissé, el Sr. Hatano, el Sr. Hakim, el Sr. Joinet,

el Sr. Khalil, el Sr. Ramadhane, el Sr. Saboia, el Sr. Sachar, la Sra. Warzazi.

28. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.

29. Véase el texto aprobado en la sección A del capítulo II, resolución 1993/28.

Derecho a un juicio imparcial

30. En la misma sesión, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.33, patrocinado por el Sr. Alfonso Martínez, la Sra. Attah, el Sr. Boutkevich, la Sra. Chavez, la Sra. Daes, el Sr. Despouy, el Sr. Eide, el Sr. Guissé, el Sr. Hatano, el Sr. Khalil, la Sra. Palley, el Sr. Saboia, el Sr. Sachar, la Sra. Warzazi y el Sr. Yimer.

31. La Sra. Ksentini propuso las siguientes enmiendas al proyecto de resolución:

- a) que se eliminara el párrafo 5 de la parte dispositiva y se renumeraran los párrafos siguientes en consecuencia;
- b) que en el nuevo párrafo 5 de la parte dispositiva antes de las palabras "las otras recomendaciones" se agregaran las palabras "la conveniencia de elaborar un tercer protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y";
- c) que en el nuevo párrafo 6, después de las palabras "una serie de conclusiones y recomendaciones" se eliminaran las palabras "dirigidas, entre otras cosas, a elaborar un proyecto de tercer protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;"

32. Los patrocinadores aceptaron las enmiendas propuestas.

33. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de resolución y las enmiendas propuestas el Sr. Bossuyt y el Sr. Joinet.

34. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, fue aprobado sin votación.

35. Véase el texto aprobado en la sección A del capítulo II, resolución 1993/26.

Ejecuciones sumarias y arbitrarias

36. En la misma sesión, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.21, patrocinado por el Sr. Boutkevich, la Sra. Chavez, el Sr. Eide y la Sra. Palley. Más adelante la Sra. Daes se sumó a los patrocinadores. El proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.21 decía así:

"La Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías,

Inspirada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la resolución 1993/71 de la Comisión de Derechos Humanos, de 10 de marzo de 1993,

Profundamente preocupada ante los informes sobre las ejecuciones sumarias y arbitrarias que se han llevado a cabo en Aceh, Indonesia, desde 1989,

Preocupada también ante el hecho de que las autoridades no hayan investigado esos informes,

Lamentando que no se permitiera al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura visitar Aceh cuando visitó Indonesia y Timor oriental en noviembre de 1991,

1. Expresa su profunda preocupación ante los informes de las ejecuciones sumarias y arbitrarias que se han llevado a cabo en Aceh;

2. Lamenta que no se permitiera al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la tortura visitar Aceh cuando visitó Timor oriental e Indonesia en noviembre de 1991;

3. Alienta a las autoridades indonesias a que inviten al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y al Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a que visiten Aceh y otras partes de Indonesia con miras a comprobar la situación en relación con la tortura y las ejecuciones sumarias y arbitrarias;

4. Recomienda a la Comisión que examine en su 50º período de sesiones los informes del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias sobre la situación en Indonesia, en particular en Aceh, y con tal objeto pide a la Secretaría que transmita a la Comisión toda la información recibida;

5. Decide examinar en su 46º período de sesiones las cuestiones de la tortura y de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

así como las violaciones de derechos humanos en relación con ellas ocurridas en Indonesia, en particular en Aceh."

37. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de resolución el Sr. Alfonso Martínez, la Sra. Forero Ucros, el Sr. Hakim, el Sr. Heller, el Sr. Joinet, la Sra. Palley y el Sr. Tian Jin.

38. El Sr. Alfonso Martínez, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 65 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, presentó una moción para que la Subcomisión no tomara ninguna decisión respecto del proyecto de decisión.

39. La moción se sometió a votación secreta.

40. La moción de que la Subcomisión no adoptará ninguna decisión respecto del proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.21 fue aprobada por 17 votos contra 7 y una abstención.

41. Véase el texto de la decisión aprobada en la sección D del capítulo II, decisión 1993/107.

42. Hicieron declaraciones después de la votación el Sr. Alfonso Martínez y el Sr. Despouy.

Aplicación de las normas internacionales relativas a los derechos humanos de menores detenidos

43. En la misma sesión, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.35, patrocinado por el Sr. Despouy, el Sr. Joinet y la Sra. Ksentini. Más adelante se sumaron a los patrocinadores el Sr. Alfonso Martínez, la Sra. Daes, la Sra. Forero Ucros, el Sr. Guissé, el Sr. Heller, el Sr. Maxim, el Sr. Sachar, el Sr. Tian Jin y la Sra. Ksentini.

44. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.

45. Véase el texto aprobado en la sección A del capítulo II, resolución 1993/27.

Estudio sobre la cuestión de la privatización de las cárceles

46. En la 33ª sesión, celebrada el 25 de agosto de 1993, la Subcomisión examinó el proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1993/L.44, patrocinado por el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Boutkevitch, la Sra. Chavez, el Sr. Guissé y el Sr. Sachar.

47. Hicieron declaraciones respecto del proyecto de decisión el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Despouy, el Sr. Guissé, el Sr. Joinet, la Sra. Ksentini y la Sra. Palley.

48. El proyecto de decisión fue aprobado sin votación.

49. Véase el texto aprobado en la sección B del capítulo II, decisión 1993/108.
